

CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE SANTANDER CAS
DIRECCIÓN GENERAL

21 AGO 2019

Resolución DGL No

000593

“Por la cual se conforma el comité evaluador para revisar los documentos presentados por las comunidades indígenas o etnias que aspiren a participar en la elección de su representante y suplente ante el Consejo Directivo de la CAS”

El Director General de la Corporación Autónoma Regional de Santander-CAS, en ejercicio de las facultades legales y en especial las conferidas por la Ley 99 de 1993, la Resolución No 128 del 02 de febrero de 2000 y,

CONSIDERANDO

Que la Resolución No 128 del 02 de febrero de 2000 reglamenta el literal f) del artículo 26 de la Ley 99 de 1993, en relación con la elección del representante de las comunidades indígenas o etnias tradicionalmente asentadas en el territorio de jurisdicción ante el Consejo Directivo de las Corporaciones Autónomas Regionales.

Que el artículo 2 de la mencionada Resolución señala: *“Requisitos. Las comunidades indígenas o etnias tradicionalmente asentadas en el territorio de jurisdicción de la Corporación, que aspiren a participar en la elección de sus representantes al Consejo Directivo, allegaran a la Corporación Autónoma Regional respectiva, con anterioridad mínima de quince (15) días a la fecha establecida para la reunión de elección, los siguientes documentos: a) Certificado expedido por la Dirección General de asuntos Étnicos del Ministerio del Interior o la entidad que haga sus veces, en el cual conste: denominación, ubicación, representante legal y los demás aspectos que sean necesarios para identificar la comunidad o etnia postulado como candidato. El candidato podrá ser el representante legal u otro miembro de la comunidad o etnia.*

Que el artículo 3 señala *“Revisión de la documentación. La Corporación revisara los documentos presentados por las comunidades indígenas o etnias con el fin de verificar el cumplimiento de los requisitos establecidos en el artículo anterior. Realizará la revisión, la corporación elaborará el respectivo informe, el cual será presentado el día de la reunión de la elección”*

Que teniendo en cuenta lo anterior, el Director General de la CAS,

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Conformar el comité evaluador para revisar los documentos presentados por las comunidades indígenas o etnias que aspiren a participar en la elección de su representante ante el Consejo Directivo de la CAS.

ARTICULO SEGUNDO: El comité evaluador estará conformado por los siguientes funcionarios:

- HENRY ARMANDO CARRIZALES CESPEDES Jefe de Control Interno
- RAUL DURAN PARRA Subdirector de Autoridad Ambiental
- MARIO FERNANDO RESTREPO MANTILLA Profesional Universitario SGL



www.cas.gov.co - Línea Gratuita 01 8000 917600

OF. PRINCIPAL - SAN GIL

Cra. 12 N° 9 - 06 / Tel: 7238300
Barrio La Playa
contactenos@cas.gov.co

BUCARAMANGA

Cra. 26 N° 36 - 14 / Tel: 6459043
Edif. Fénix Of. 501
casbucaramanga@cas.gov.co

BARRANCABERMEJA

Clle. 48 con Cra 28 esquina
Tel: 6212710 / Barrio Palmira
mares@cas.gov.co

MALAGA

Clle. 12 N° 9 - 14 esq. / Tel: 6617923
Edif. Comparta Piso 3
malaga@cas.gov.co

SOCORRO

Clle. 16 N° 12 - 36
Tel: 7276109
socorro@cas.gov.co

VÉLEZ


Cra. 4 N° 9 - 66
Tel: 7564011
velez@cas.gov.co

ARTÍCULO TERCERO: El comité que se conforma será exclusivamente para revisar y evaluar la documentación presentada por las comunidades indígenas o etnias que aspiren a participar en la elección de su representante y suplente al Consejo Directivo de la CAS, de acuerdo a lo señalado en la Resolución No 128 de 2000 y elaborara el respectivo informe, el cual será presentado el día de la reunión de la elección.

ARTÍCULO CUARTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en San Gil, a los veintiuno (21) días del mes de agosto de 2019

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



JUAN GABRIEL ALVAREZ GARCIA
Director General CAS

Elaboro: Viviana Silva. SGL
Revisó: Dr. Jairo Jaimes Yañez. Secretario General CAS



www.cas.gov.co - Línea Gratuita 01 8000 917600

OF. PRINCIPAL - SAN GIL
Cra. 12 N° 9 - 06 / Tel: 7238300
Barrio La Playa
contactenos@cas.gov.co

BUCARAMANGA
Cra. 26 N° 36 - 14 / Tel: 6459043
Edif. Fénix Of. 501
casbucaramanga@cas.gov.co

BARRANCABERMEJA
Clle. 48 con Cra 28 esquina
Tel: 6212710 / Barrio Palmira
mares@cas.gov.co

MALAGA
Clle. 12 N° 9 - 14 esq. / Tel: 6617923
Edif. Comparta Piso 3
malaga@cas.gov.co

SOCORRO
Clle. 16 N° 12 - 36
Tel: 7276109
socorro@cas.gov.co

VÉLEZ
Cra. 4 N° 9 - 66
Tel: 7564011
velez@cas.gov.co